

RESOLUCIÓN N.º 481

INFORME ANUAL DEL IICA DE 2007

El COMITÉ EJECUTIVO, en su Vigésima Octava Reunión Ordinaria,

VISTO:

El documento IICA/CE/Doc.520 (08), “Informe Anual del IICA 2007”,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 4.f del Reglamento del Comité Ejecutivo establece que corresponde a ese órgano de gobierno del IICA recibir, analizar y aprobar el informe anual de las actividades realizadas por el Instituto y tomar la acción que corresponda;

Que la Dirección General elaboró y publicó el Informe Anual del IICA de 2007, el cual fue entregado por el Instituto el 25 de febrero de 2008 a la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de Procedimientos del Consejo Permanente de la OEA;

Que el documento en referencia da cuenta de las actividades de cooperación realizadas por el Instituto en el año 2007 para la implementación de las agendas de cooperación del IICA en los niveles nacional, regional y hemisférico;

Que el documento contiene información sobre asuntos programáticos, presupuestales y financieros de especial importancia para la vida institucional;

Que el informe se encuentra disponible para consulta en forma impresa, así como en formato electrónico en la página web del Instituto (www.iica.int),

RESUELVE:

Aprobar el Informe Anual del IICA de 2007.